



Las bases por las que se ha de regir la elección de sultanes son las siguientes:

1.- Podrán participar cuantas personas lo deseen mayores de 18 años, realizando la inscripción a través de la web de nuestra asociación www.carnavaldecordoba.com, la A.C.C, se pondrá en contacto con los inscrit@s, para determinar calendario.

2.- Tendrán que presentar el D.N.I.

3.- No podrán presentarse a la elección los sultanes elegidos en los dos años anteriores

4.- Todos los aspirantes se presentarán el día que la Asociación Carnavalesca de Córdoba cite para una preselección entre las mismas.

5.- El Jurado nombrado por la Asociación Carnavalesca de Córdoba será elegido el día de celebración:

- Directiva de Asociación Carnavalesca de Córdoba
- Autoridades públicas
- Otros

6.- De entre todos se elegirá:

- Sultana y Sultán, (con premio de 300 euros, banda y ramo de flores)
- Sultana y Sultán Simpatía, (con premio de 300 euros, banda y ramo de flores)
- Sultana y Sultán Elegancia, (con premio de 300 euros, banda y ramo de flores)

7.- Los elegidos, estarán presentes solo y exclusivamente en cuantos actos determine la Asociación Carnavalesca de Córdoba.

8.- Los elegidos deberán de tener un 90% de asistencia durante el concurso, pudiendo penalizarse la ausencia en dicho concurso.

9.- Durante el carnaval en la calle, los sultanes deberán estar presentes en un 90%, siendo de obligada asistencia, la cabalgata del último domingo de carnaval.

10.- El día de la Gran Final, los sultanes deberán asistir disfrazados.

11.- El incumplimiento de cualquier normal establecida por la Asociación Carnavalesca, puede ser sancionada.

12.- El fallo del Jurado será inapelable.

13.- los sultanes elegidos serán voluntarios temporales de la Asociación Carnavalesca, terminando su voluntariado al término del último evento de Carnaval de ese año.



PRESIDENTE Alfonso González Sánchez